



Universidad de Valladolid

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Categoría: Profesor Ayudante Doctor	
Código: K053K49/RP06006, K053K50/RP06009 y K053K64/RP06006	Nº de plazas: 3
Área de conocimiento: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	
Departamento: Organización de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados	
Centro: FAC CC SOCIALES JURIDIC Y DE LA COMUNIC / ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES / FAC COMERCIO Y RELACIONES LABORALES-S VA	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza: MATERIAS PROPIAS DEL ÁREA	
Convocada por R.R.:	08-04-2026

De acuerdo con la base 7.2 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	Segismundo Samuel Izquierdo Millán	CAUN	UVa
Secretario	Elena Martín Guerra	PPL	UVa
Vocal 1º	María del Mar Ramos González	CDOC	UCM
Vocal 2º	José Manuel Galán Ordax	CAUN	UBU
Vocal 3º	Francisco Javier Puente García	CAUN	UO

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Todos los valores de la tabla siguiente se ajustarán teniendo en cuenta la adecuación de cada mérito a la especialidad de conocimiento, utilizando factores de ponderación 0.75 para primer nivel de afinidad y 0.5 para segundo nivel, conforme a la tabla del ANEXO II de la convocatoria.

A. EXPERIENCIA INVESTIGADORA	
A1. Contribuciones científicas (se ponderará por relevancia de la revista y por amplio número de autores)	
1. Revistas indexadas en JCR (SCIE/SSCI): máximo 8 puntos cada una	
2. Revistas indexadas en SJR (Scimago Journal Rank): máximo 5 puntos cada una	
3. Revistas indexadas en ESCI o acreditadas por el sello de la FECYT: máximo 2 puntos cada una	





Universidad de Valladolid

4. Revistas indexadas en ERIH Plus o en el Catálogo de Latindex: máximo 1,5 puntos cada una	
5. Revistas indexadas en otras bases de datos: máximo 0,5 puntos cada una	
6. Libro o monografía: máximo 2 puntos cada uno por autor único, 1,5 puntos varios autores	
7. Capítulo: máximo 1 punto cada uno (máximo 3 capítulos por libro)	
8. Traducción, compilación o edición anotada: 0,5 puntos cada uno	
9. Otros: máximo 0,1 punto cada uno	
Puntuación máxima (truncado a)	30
A2. Comunicaciones a Congresos	
1. Conferencia plenaria en:	
1.1. Congreso/jornada/etc. internacional: 1 punto cada una	
1.2. Congreso/jornada/etc. no internacional: 0,5 puntos cada una	
2. Comunicación oral o póster:	
2.1. Congreso/jornada/etc. internacional: 0,5 puntos cada uno	
2.2. Congreso/jornada/etc. no internacional: 0,3 puntos cada uno	
3. Conferencia invitada (en eventos que no sean congresos, jornadas, etc.):	
3.1 Internacional: 0,75 puntos cada una	
3.2. Nacional: 0,5 puntos cada una	
Puntuación máxima (truncado a)	5
A3. Trabajos de transferencia e intercambio de conocimiento	
1. Referee internacional: 0,25 puntos cada uno	
2. Referee nacional: 0,15 puntos cada uno	
3. Organización de congresos y simposios	
3.1. Dirección o Presidencia del Congreso: 0,75 puntos si es nacional, y 1 punto si es internacional	
3.2. Miembro del Comité Científico/Organizador: 0,5 p. si es nacional, y 0,75 p. si es internacional	
3.3. Miembro del Comité Organizador: 0,5 puntos si es nacional, y 0,75 puntos si es internacional	
4. Coordinación de obras colectivas	
5. Contratos firmados al amparo del art. 83 de la LOU: Investigador principal: 1 punto por proyecto	
6. Contratos firmados al amparo del art. 83 de la LOU: Investigador: 0,5 puntos por proyecto	
Puntuación máxima (truncado a)	5
A4. Participación en Proyectos de Investigación	
1. Investigador principal proyecto internacional/nacional (convocatoria pública competitiva): 3 puntos por proyecto (la mitad en otro tipo de proyectos)	
2. Investigador proyecto internacional/nacional (convocatoria pública competitiva): 1,5 puntos por proyecto (la mitad en otro tipo de proyectos)	
Puntuación máxima (truncado a)	5
A5. Otros méritos relacionados con la investigación	
1. Estancias en Centros de Investigación (mínimo 2 semanas):	
1.1. Hasta 1 punto por mes en estancias internacionales	





Universidad de Valladolid

1.2. Hasta 0,5 puntos por mes en estancias nacionales	
2. Otros méritos alegados relacionados con la investigación	
Puntuación máxima (truncado a)	5
MÁXIMO APARTADO A)	50
MÍNIMO REQUERIDO APARTADO A)	10
B.- EXPERIENCIA DOCENTE	
1. Docencia universitaria en títulos oficiales	
1. Se valorarán hasta 5 puntos por cada 18 ECTS	
2. Manual docente con ISBN (para asignaturas de Grado o Máster): hasta 1 punto cada uno	
3. Material digital sometido a OCW o similar (amparado por una convocatoria): hasta 0,5 puntos cada uno	
4. Docencia en cursos de posgrado o de formación o extensión universitaria: hasta 0,1 puntos por crédito.	
Puntuación máxima (truncado a)	30
2. Docencia universitaria en títulos no oficiales	
1. Por cada crédito impartido: hasta 0,2 puntos	
Puntuación máxima (truncado a)	5
3. Experiencia profesional no universitaria afin al área	
1. Docencia en enseñanzas regladas en niveles no universitarios: hasta 1 punto por año con dedicación a tiempo completo	
2. Otras actividades profesionales de carácter afin al área: hasta 0,5 por año de actividad afin	
Puntuación máxima (truncado a)	5
4. Participación en proyectos de innovación docente	
1. Coordinación de proyectos de innovación docente: 0,5 puntos cada uno	
2. Participación en proyectos de innovación docente: 0,2 puntos cada uno	
Puntuación máxima (truncado a)	5
5. Otros méritos relacionados con la docencia universitaria	
1. Otros méritos alegados relacionados con la docencia universitaria	
Puntuación máxima (truncado a)	5
MÁXIMO APARTADO B)	50
MÍNIMO REQUERIDO APARTADO B)	12
C.- FORMACIÓN UNIVERSITARIA	
1. Contratos postdoctorales	
El tiempo mínimo de contrato postdoctoral para obtener la puntuación máxima es de tres años. En caso de un tiempo de contrato menor la puntuación será proporcional. Se adecuarán las puntuaciones a la especialidad de conocimiento valorando la interdisciplinariedad.	





Universidad de Valladolid

Puntuación máxima (truncado a)	25
2. Contratos predoctorales	
El tiempo mínimo de contrato predoctoral para obtener la puntuación máxima es de tres años. En caso de un tiempo de contrato menor la puntuación será proporcional. Se adecuarán las puntuaciones a la especialidad de conocimiento valorando la interdisciplinariedad.	
Puntuación máxima (truncado a)	20
3. Estudios de doctorado	
1. Valoración del programa de doctorado en relación a la plaza. Hasta 5 puntos.	
2. Contenido de la tesis doctoral en relación con la plaza. Hasta 8 puntos	
3. Premio extraordinario de doctorado. Hasta 5 puntos.	
Puntuación máxima (truncado a)	15
4. Titulación Académica de Máster	
1. De cada máster, se tomará la nota media sobre 10	
Puntuación máxima (truncado a)	10
5. Titulación académica de Grado	
1. De cada grado, se tomará la nota media sobre 5	
Puntuación máxima (truncado a)	5
MÁXIMO APARTADO C)	75
MÍNIMO REQUERIDO APARTADO C)	15
MÉRITOS PREFERENTES:	
«acreditación a Profesora o Profesor Ayudante Doctor», expedida por ANECA o por ACSUCYL	10



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 4D79-5851-546F-4338*7942. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: JOSE MANUEL GALAN ORDAX a fecha: 16/04/2026 10:15:19 SEGISMUNDO SAMUEL IZQUIERDO MILLAN a fecha: 16/04/2026 11:28:14 ELENA MARTIN GUERRA a fecha: 16/04/2026 10:14:35 FRANCISCO JAVIER PUENTE GARCIA a fecha: 16/04/2026 11:50:36 MARIA DEL MAR RAMOS GONZALEZ a fecha: 16/04/2026 12:26:22. Expediente nº: ConcursosPDIGestionPlazas-2026-000081



Universidad de Valladolid

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el/la Sr./Sra. Presidente/a la sesión, siendo las horas, del Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha., de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.:

VOCAL 1º

Fdo.:

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

